



**CONSTANCIA N° 020**

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 14 DE ENERO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 024, PRESENTADA POR DON: **CHRISTIAN LUIS DE LOS RIOS FERNANDEZ**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 45593569, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 670 DE:

**COMPRA - VENTA**, HECHA POR: **LUIS ALBERTO GALVEZ SILVA** A FAVOR DE: **IRENE VILLEGAS PAUCAR DE DE LOS RIOS**, CON FECHA 09 DE MAYO DE 1978, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2302 AL 2305, DEL TOMO II DEL AÑO 1978, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **CHRISTIAN LUIS DE LOS RIOS FERNANDEZ** CON DNI. N° 45593569, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 17 DE ENERO DEL 2022.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/01/2022 08:08:54-0500





NÚMERO  
 A 46952803

DOS MIL TRESIENTOS DOS

*[Handwritten signatures and notes]*

EN LA FECHA EX-  
 PIDO PARTES Y  
 TESTIMONIO AL  
 INTERESADO, DOY  
 FÉ.

NÚMERO EN LA CIUDAD DE CHIN-  
 SEISCIENTOS SETENTA CHA ALTA, A LOS NUEVE  
 COMPRAVENTA DÍAS DEL MES DE MAYO.  
 LUIS ALBERTO GALVEZ SILVA DE MIL NOVECIENTOS SE-  
 TENTICHO, ANTE MI, AR-  
 IRENE VILLEGAS PAUCAR DE DE LOS RIOS. YURO TOLMOS ALFARO, A-  
 BOGADO NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA, CON LIBRETAS NÚMERO:-  
 MILITAR QUINIENTOS TREINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTIDOS, ELEC-  
 TORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TRESIENTOS  
 CUATRO Y TRIBUTARIA SEIS MILLONES TRESIENTOS SESENTÓN MIL  
 TRESIENTOS SETENTICUATRO, SUPRAGANTE, Y LOS TESTIGOS: DON  
 CARLOS RUIZ ALARY, CASADO, INGENIERO MECÁNICO, CON LIBRETAS NÚ-  
 MERO:- MILITAR BI-CINCUENTICUATRO-CERO CERO CERO ONCE, ELECTO-  
 RAL CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS  
 TREINTICUATRO Y TRIBUTARIA SEIS MILLONES TRESIENTOS SESENTI-  
 SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTIDOS; Y, DON CARLOS MODENESI TIZÓN,  
 CASADO, AVICULTOR, CON LIBRETAS NÚMERO:- MILITAR VEINTINUEVE MI-  
 LLONES TRESIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTICUATRO, ELECTO-  
 RAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTISIETE MIL DOSCIENTOS  
 SETENTITRES Y TRIBUTARIA A-NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATRO  
 CIENTOS TREINTICINCO; AMBOS PERUANOS, SUPRAGANTES, A QUIENES CO-  
 NOZCO, SE PRESENTAN:- DON LUIS ALBERTO GALVEZ SILVA, SOLTERO, ES-  
 TUDIANTE, CON LIBRETAS NÚMERO:- MILITAR DOS MIL OCHOCTENOS MI-





FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/01/2022 09:12:00-0500

LLONES CIENTO CUARENTIUN MIL QUINIENTOS SESENTIDOS, ELECTORAL  
CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTINUEVE MIL QUINIENTOS DIECI-  
NUEVE Y TRIBUTARIA Y-NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SE-  
SENTIDOS; PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO; Y DOÑA IRENE VILLE-  
GAS PAUCAR DE DE LOS RIOS, CASADA CON CORNELIO DE LOS RIOS GAL-  
VEZ, COMERCIANTE, CON LIBRETAS NÚMERO:- ELECTORAL CUATRO MILLO-  
NES QUINIENTOS SETENTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTICUATRO Y TRI-  
BUTARIA SIETEMILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS  
VEINTICUATRO; PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO; AMBOS PERUANOS,  
SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELI-  
GENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES TAMBIÉN CONOZCO, DE  
TODO LO QUE DOY FÉ, ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIP-  
CIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY  
DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ES-  
CRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO SEIS-  
CIENTOS CUARENTICUATRO, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO  
TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: M I N U T A :- SEÑOR NOTARIO DOC-  
TOR ARTURO TOLMOS:- EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, STR-  
VASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS, UNA DE COMPRAVENTA  
QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE, DON LUIS ALBERTO GALVEZ SILVA, A  
QUIEN SE LLAMARÁ "EL VENDEDOR"; Y, DE LA OTRA, DOÑA IRENE VILLE-  
GAS PAUCAR DE DE LOS RIOS, A QUIEN SE LLAMARÁ "LA COMPRADORA"  
EN LOS TÉRMINOS QUE SIGUEN:- PRIMERO:- EL VENDEDOR ES PROPIE-  
TARIO DE UN SOLAR, QUE TIENE SU ENTRADA POR UN PASAJE DE CUA-  
TRO METROS LINEALES DE ANCHO, QUE DA A LA CALLE PEDRO MORENO DE  
ESTA CIUDAD, QUE TIENE UN ÁREA DE CIENTO CUARENTICINCO METROS  
CUADRADOS, ENCERRADOS DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIME-  
TRICAS SIGUIENTES: FRENTE (OESTE), EL PASAJE CON DIEZ METROS LI-  
NEALES; DERECHA ENTRANDO (SUR), CATORCE METROS LINEALES CINCUEN-



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/01/2022 09:12:09-0500



SERIE  
A Nº 46952905

DOS MIL TRESCIENTOS TRES

TA CENTÍMETROS, PROPIEDAD DE FÉLIX DE LOS RÍOS GALVEZ, ANTES DEL VENDEDOR; IZQUIERDA ENTRANDO (NORTE), CATORCE METROS LINEALES CINCUENTA CENTÍMETROS; LA DE NÓMULO PACHÁS; Y, RESPALDO (ESTE), DIEZ METROS LINEALES; LA DE JUAN PACHECO CABRERA. - LO ADQUIRIÓ CON MAYOR ÁREA (MIL CUARENTICINCO METROS CUADRADOS CUARENTIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS), A MÉRITO DE HABER SIDO DECLARADO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DE LOS BIENES CAUSADOS POR SU SEÑORA MADRE ROSA SILVA YATACO, CONFORME AL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO; EXPEDIDO POR EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CHINCHA, DOCTOR MARCOS CHUMBAUCA RÍOS, SECRETARIO FERNANDO DELGADO LEÓN; DEBIDAMENTE CONSENTIDO POR AUTO DE DIECISEIS DE MAYO DE ESE AÑO. - EL IMPUESTO A LA HERENCIA SE PAGÓ CON EL CERTIFICADO NÚMERO SETENTIÓN MIL DOSCIENTOS OCHENTISIETE, EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE. - SEGUNDO: - POR EL PRESENTE, EL VENDEDOR DA EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉTUA A FAVOR DE LA COMPRADORA, EL SOLAR DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON SUS ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE ES ANEXO O ACCESORIO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN DE NINGUNA CLASE, DECLARANDO EL VENDEDOR QUE NO SE ENCUENTRA AFECTO A NINGÚN GRAVÁMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SUS DERECHO DE LIBRE DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY. - TERCERO: - EL PRECIO DE LA VENTA ES LA SUMA DE SOLES ORO CUARENTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA QUE SE PAGARÁ A LA FIRMA DE ÉSTA MINUTA, EN EFECTIVO Y SIN MÁS COMPROBANTE. - CUARTO: - VENDEDOR Y COMPRADORA DECLARAN: QUE





EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA ENTRE EL VALOR DEL SOLAR QUE SE VENDE Y EL PRECIO QUE SE PAGA POR ÉL, RENUNCIANDO A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUDIERA FAYORECERLOS POR ÉSTE CONCEPTO U OTROS, Y QUE TIENDAN A INVALIDAR ÉSTE CONTRATO, EN EL QUE NO MEDIA ERROR, LESIÓN, DOLO, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD; QUE SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DE GABELAS, IMPUESTOS AL VALOR DE LA PROPIEDAD PREDIAL NO EMPRESARIAL Y DEMÁS; QUE LOS IMPUESTOS SE PAGARÁN CONFORME A LEY, Y LOS DERECHOS NOTARIALES POR EL COMPRADOR; Y, PARA CUYO EFECTO, SEÑALAN DOMICILIO, EL VENDEDOR EN LA CALLE CHACHAPOYAS NÚMERO DOSCIENTOS CINQUENTITRES Y LA COMPRADORA EN LA AVENIDA BENAVIDES NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA AMBOS EN ÉSTA CIUDAD.- SIN AGREGAR MÁS, SÍRVASE USTED SEÑOR NOTARIO, PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE CHINCHA ALTA, VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO.

CLAUSULA ADICIONAL:- EL VENDEDOR DECLARA QUE NO LE UNE NINGÓN GRADO DE PARENTESCO CON EL ESPOSO DE LA COMPRADORA, Y QUE LA SIMILITUD DE APELLIDO ES PURA COINCIDENCIA.- FECHA UT SUPRA.- FIRMADO: L. GALVEZ S.- IRENE VILLEGAS.- FIRMADO:- JOSÉ R. HUAMAN.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "J. RICARDO HUAMAN, ABOGADO, CHINCHA, TRESCIENTOS OCHENTIOCHO, PERÚ".- I N S E R T O :- DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS, SOBRE TRANSFERENCIAS DE BIENES A TÍTULO ONEROSO.- DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES.- VENDEDOR.- LUIS ALBERTO GALVEZ SILVA.- DOMICILIO FISCAL.- CHINCHA, CHINCHA ALTA, CALLE CHACHAPOYAS, NÚMERO DOSCIENTOS CINQUENTITRES.- COMPRADORA.- IRENE VILLEGAS PAUCAR DE DE LOS RIOS.- CHINCHA, CHINCHA ALTA, AVENIDA BENAVIDES, NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA.- NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA.- FECHA DEL CONTRATO: VEINTICINCO ABRIL MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO.- UBICACIÓN DEL BIEN QUE SE TRANSFIERE: ENTRADA A



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/01/2022 09:12:24-0500



VALOR  
A N° 46952807

DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO

LA CALLE PEDRO MORENO-CHINCHA.- PRECIO DE TRANSFERENCIA: -  
 SOLES ORO CUARENTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA.- AL CONTADO.  
 DETERMINACIÓN DE LA MATERIA IMPONIBLE Y ACOCCIÓN DE LOS IM-  
 PUESTOS.- IMPUESTO DE ALCABALA DE ENAJENACIONES.- LEY NÚMERO  
 QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO.- MATERIA IMPONIBLE. SOLES  
 ORO CUARENTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA.- TASA SEIS POR  
 CIENTO. IMPUESTO SOLES ORO DOS MIL SETECIENTOS CATORCE.- TOTAL  
 DE CADA IMPUESTO SOLES ORO DOS MIL SETECIENTOS CATORCE.- IM-  
 PUESTO ADICIONAL AL DE ALCABALA DE ENAJENACIONES.- LEY NÚMERO  
 DIECISEIS MIL NOVECIENTOS.- MATERIA IMPONIBLE. SOLES ORO CUA-  
 RENTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA.- TASA SEIS POR CIENTO. IM-  
 PUESTO SOLES ORO DOS MIL SETECIENTOS CATORCE.- TOTAL DE CADA  
 IMPUESTO SOLES ORO DOS MIL SETECIENTOS CATORCE.- TOTAL GENERAL:  
 SOLES ORO CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO.- DOCUMENTOS QUE  
 SE ACOMPAÑAN: A) COPIA DE LA MINUTA; B) FORMULARIO PAGO DE IM-  
 PUESTOS; C) FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA; Y D) COPIA FOTOSTÁ-  
 TICA IMPUESTO A LA HERENCIA.- CHINCHA ALTA, VEINTICINCO DE ABRIL  
 DE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO.- FIRMADO: L. GALVEZ S.- IRENE  
 VILLEGAS.- O T R O :- BANCO DE LA NACIÓN. IMPUESTO A LAS  
 TRANSFERENCIAS.- DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES.- VENDEDOR.  
 LIBRETA TRIBUTARIA: Y NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SE-  
 SENTIDOS.- LUIS ALBERTO GALVEZ SILVA.- DOMICILIO FISCAL. CHIN-  
 CHA. CHINCHA ALTA. CALLE CHACHAPOYAS NÚMERO DOSCIENTOS CINCUEN-  
 TRES.- COMPRADORA: LIBRETA TRIBUTARIA SIETE MILLONES QUINIE-  
 NTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO.- IRENE VILLEGAS  
 PAUCARIDE DE LOS RIOS.- DOMICILIO FISCAL.- CHINCHA. CHINCHA ALTA.  
 AVENIDA BENAVIDES NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA.- NATURALEZA DEL  
 ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA.- FECHA DEL CONTRATO: VEINTICINCO-





FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/01/2022 09:12:33-0500

ABRIL-SETENTIOCHO.-UBICACIÓN DEL INMUEBLE QUE SE TRANSFIERE:  
ENTRADA A LA CALLE PEDRO MORENO.- MONTO DEL PAGO: SOLES ORO  
CUARENTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA.- IMPUESTO ALCABALA DE  
ENAJENACIONES.- SEISPOR CIENTO, SOLES ORO DOS MIL SETECIENTOS  
CATORCE.- IMPUESTO ADICIONAL ALCABALA DE ENAJENACIONES, SEIS  
POR CIENTO, SOLES ORO DOS MIL SETECIENTOS CATORCE.- TOTAL SO-  
LES ORO CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO.- CINCO MIL CUATRO-  
CIENTOS VEINTIOCHO, SOLES ORO.- FECHA DE PAGO: NUEVE DE MAYO DE  
MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO.- FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: L. GAL-  
VEZ.- IRENE VILLEGAS.- FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO EN QUE SE  
LEE: "BANCO DE LA NACIÓN, DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN, CHINCHA  
ALTA, EDGAR PACHECO R.- AUXILIAR COBRANZA COACTIVA".- FIRMA I-  
LEGIBLE.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN, AGENCIA  
CHINCHA, NUEVE-MAYO-MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO, RECIPIENTE PA-  
GADOR, ÁREA RECAUDACIÓN".- RECIBIDO CONFORME CERTIFICADO DE PA-  
GO NÚMERO CIENTO TRES MIL CIENTO NOVENTITRES.- C O N C L U -  
S I O N : -INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES  
DE ÉSTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ, AFIRMAN Y  
RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y LA FIRMAN EN UNIÓN DE LOS TESTI-  
GOS INSTRUMENTALES YA MENCIONADOS, DE QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE  
HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE  
AUTO-AVALÚO SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRE-  
SARIAL, DEBIDAMENTE REPRENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE  
CHINCHA, CON FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SE-  
TENTIOCHO, EN EL QUE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE COM-  
PRAVENTA, CON UN VALOR DE SOLES DOSCIENTOS OCHENTISEIS MIL OUA-  
TROCIENTOS NOVENTISIETE; IGUALMENTE EL COMPROBANTE DE PAGO CO-  
RRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SE-  
TENTIOCHO, POR UN VALOR DE SOLES ORO CIENTO NOVENTINUEVE; AN-





**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

---

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAJ 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/01/2022 09:11:44-0500